



" 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional "

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 27 OCT 2016

VISTO la nota presentada por el Sr. Jorge Pablo CEBALLOS, D.N.I. N° 32.922.595, residente de la ciudad de Rio Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita en carácter de colaboración DOS (2) pasajes aéreos, destinados al traslado del técnico y Preparador Físico de la Selección de Fútbol Campeones del Mundo- Colombia 2016, quienes realizarán disertaciones en la Ciudad de Ushuaia y Rio Grande.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar la colaboración, que consiste en la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos BUE/USH (ida 03/11/16 vuelo N° 2888) RGA/BUE (regreso 05/11/16 vuelo N° 1845) a nombre del Sr. Carlos Esteban PIZZI D.N.I. N° 28.229.147 y del Sr. Diego Raúl GIUSTOZZI, D.N.I. N° 26.737.716.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos BUE/USH (ida 03/11/16 vuelo N° 2888) RGA/BUE (regreso 05/11/16 vuelo N° 1845) a nombre del Sr. Carlos Esteban PIZZI D.N.I. N° 28.229.147 y del Sr. Diego Raúl GIUSTOZZI, D.N.I. N° 26.737.716, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

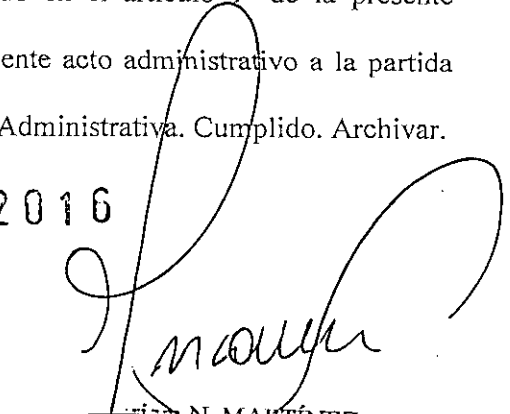
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

734 / 2016


Patricia N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"